ACTA DE MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL

Acción Popular 2016-00372

Cumplimiento de sentencia y estructuración de plan de trabajo

Fecha	27 de marzo de 2026
Hora y modalidad	10:50 a. m. – reunión virtual
Convoca	Secretaría Jurídica Distrital – Dirección Distrital de Gestión Judicial
Objeto	Coordinar interinstitucionalmente la ruta de cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la Acción Popular 2016-00372, definir la metodología para la elaboración del plan de trabajo y preparar la posterior conformación formal del comité de verificación.

Asistentes

Nombre	Entidad / dependencia
Juan Sebastián Rivera Reino	Secretaría Jurídica Distrital – Dirección Distrital de Gestión Judicial
Juan Pastrana	Policía Nacional – apoderado Policía Metropolitana de Bogotá
Ángela Carvajal	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Margarita María Rúa	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Jizeth Castelblanco	Dirección de Seguridad – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Andrés Ortiz	Enlace territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad
Juan Elía Guevara Camargo	Alcaldía Local de Los Mártires
Mónica Alexandra Acosta Zanabria	Secretaría Distrital de Integración Social – Oficina Jurídica
Mónica Estefanía Rivera Mora	Secretaría Distrital de Ambiente – Oficina Jurídica
Sandra Liliana Moreno Delgado	Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección Jurídica

Desarrollo de la reunión

Instalada la sesión, el doctor Juan Sebastián Rivera Reino informó que la reunión se convocó con ocasión del auto judicial mediante el cual se ordenó conformar el comité de verificación del cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la Acción Popular 2016-00372. Precisó que, adicionalmente, el despacho judicial requirió la presentación, antes del 16 de junio de 2026, de un informe consolidado, claro y ordenado sobre el estado actual, los avances y los resultados de las acciones desplegadas por las entidades involucradas.

A continuación, se recordó el origen de la acción popular y el alcance general de las órdenes impartidas. Se dejó constancia de que la problemática judicializada comprende afectaciones asociadas a salubridad, seguridad y ocupación del espacio público en la localidad de Los Mártires, con referencias puntuales a sectores como Plaza España, La Estanzuela, Voto Nacional y el canal Los Comuneros. En ese contexto, se destacó que la sentencia exige una actuación conjunta, articulada y sostenida entre las entidades competentes.

En el espacio de intervenciones, la Policía Nacional puso de presente que ya se habían adelantado acciones interinstitucionales, particularmente en el canal Los Comuneros, con intervenciones reportadas los días 8 de agosto de 2024 y 11 de diciembre de 2024. Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social señaló que todas las entidades han venido ejecutando actuaciones desde su respectiva misionalidad, aunque aún no existe una articulación integral ni un cronograma común. Desde dicha perspectiva, se propuso inicialmente identificar y decantar los puntos de mayor impacto o mayor necesidad de intervención.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia manifestó que una priorización estrictamente geográfica podría resultar insuficiente, dado que el fenómeno de habitabilidad en calle presenta alta movilidad territorial en toda la localidad. En consecuencia, se propuso privilegiar la articulación simultánea

de las acciones ya existentes y coordinar operativos, abordajes preventivos y acciones institucionales de manera concurrente. En el mismo sentido, la Alcaldía Local de Los Mártires indicó que cuenta con cronogramas de trabajo sectoriales, aunque reconoció la necesidad de integrarlos bajo una lógica conjunta y expresamente asociada al cumplimiento de la acción popular.

De manera complementaria, se acogió favorablemente la propuesta de estructurar subcomisiones o frentes de trabajo por eje material de afectación, esto es, seguridad, espacio público y salubridad, a fin de distribuir mejor las cargas de coordinación y permitir una participación más funcional de las entidades. Sobre esta base, se precisó que la presente sesión tuvo el carácter de mesa preliminar de trabajo y que aún no se estaba conformando formalmente el comité de verificación, toda vez que faltaba convocar a otros actores indispensables, entre ellos la Procuraduría Delegada, la Defensoría del Pueblo y la representación de la parte actora popular.

Finalmente, se discutió la conveniencia de vincular a entidades adicionales que, aunque no figuran de manera expresa en el fallo, tienen competencias útiles para la ejecución material del plan. En ese marco, se mencionó la necesidad de convocar a la UAESP, a la Secretaría Distrital de Salud y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. También se dejó abierta la revisión sobre la eventual articulación técnica con actuaciones relacionadas con el canal Los Comuneros en el ámbito de otra acción popular, a efectos de valorar sinergias sin desdibujar el objeto específico del proceso 2016-00372.

Acuerdos y compromisos

Compromiso	Responsable	Plazo / observación
Remitir a las entidades participantes un bosquejo preliminar o esquema base del plan de trabajo, junto con insumos de estructuración y trazabilidad por correo electrónico y por el grupo de WhatsApp habilitado para la coordinación del asunto.	Secretaría Jurídica Distrital	Semana siguiente a la reunión, en días hábiles.
Gestionar la vinculación e invitación de entidades adicionales con competencia material para el cumplimiento, en particular UAESP, Secretaría Distrital de Salud y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.	Secretaría Jurídica Distrital	Previo a la siguiente mesa presencial.
Revisar internamente, desde cada entidad, el bosquejo preliminar del plan, identificar aportes, caracterizar acciones en curso y llegar a la siguiente sesión con propuestas concretas para consolidar el plan de trabajo.	Todas las entidades asistentes	Antes del 29 de abril de 2026.
Realizar una nueva mesa de trabajo presencial en las instalaciones de la Secretaría Jurídica Distrital para consolidar el plan de trabajo interinstitucional.	Todas las entidades asistentes	29 de abril de 2026, 2:00 p. m.
Preparar la posterior conformación formal del comité de verificación con participación de la Procuraduría Delegada, la Defensoría del Pueblo y la representación de los actores populares, así como socializar el plan e incorporar indicadores de seguimiento y medición del cumplimiento.	Secretaría Jurídica Distrital y entidades convocadas	Primera semana de mayo de 2026.
Consultar la viabilidad de articulación técnica con actuaciones relacionadas con la Acción Popular 2018-112 respecto del canal Los Comuneros, sin desatender el marco propio de la Acción Popular 2016-00372.	Secretaría Jurídica Distrital	Revisión jurídica posterior.

Conclusión

La mesa concluyó con consenso en torno a la necesidad de transitar de actuaciones sectoriales aisladas hacia un esquema de coordinación interinstitucional verificable, apoyado en subcomisiones temáticas, cronograma común e indicadores de seguimiento. Se dejó expresamente establecido que la sesión tuvo carácter preparatorio y que la formalización del comité de verificación se surtirá en una etapa posterior, una vez se convoque a la totalidad de actores requeridos.

Constancia

La presente acta se elabora con fundamento en la transcripción de la reunión virtual celebrada el 27 de marzo de 2026 y resume las deliberaciones, consensos y compromisos materialmente verificables surgidos en dicha sesión.